

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS
LISTADO DE ESTADO ELECTRÓNICO
FECHA: 04/11/2020

Estado No. 120

RAD. DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO	Cd no
170013103004- 2020-00154-00	VERBAL R.C.C MEDICA	SANTIAGO FEDERICO HURTADO H Y OTRA	BERNARDO URIBE GARCIA Y ALBERTO MUÑOZ CUERVO	Rechaza por indebida subsanación	03/11/2020	1
170013103004- 2020-00155-00	VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA DERECHO REAL DE HABITACION	SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANO S.A.S	HEREDEROS INDETERMINADOS ISAIAS RAMIREZ Y OTROS	Rechaza por indebida subsanación	03/11/2020	1
170013103004- 2020-00161-00	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA	DIEGO FERNANDO DELGADO RAMIREZ	EPS SALUD TOTAL S.A Y OTRA	Auto Rechaza por no subsanación.	03/11/2020	1
170013103004- 2020-00162-00	VERBAL R.C CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL	GUSTAVO SALDARRIAGA Y OTROS	N.N	Auto inadmite demanda Concede amparo de pobreza y designa Abogada de pobres.	03/11/2020	1
170014003006- 2018-00246-02	EJECUTIVO SINGULAR	ACEROS MAPA S.A	BERTHA INES LOPEZ VILLEGAS	Profiere sentencia de segunda instancia. Confirma y condena en costas	03/11/2020	2

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P y a lo dispuesto en el Acuerdo **PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020**, para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **04/11/2020** y a la hora de las 7:30 A.M, se deja el presente estado por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 5:00 P.M

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a689ad3742b0b74a05b6ebd461b4b0f1dc0e33bc540a0c10f1e3468b04bb67**

Documento generado en 03/11/2020 04:22:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>